



DECRETO N° 153 /

TEMUCO, 07 FEB. 2025

**VISTOS:**

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 09.10.2024; presentada por RESTAURANTES GRACIELA VILLABLANCA ALVAREZ E.I.R.L.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Ordinario N° 33 de fecha 29.01.2025, acuerdo de sesión del Concejo Municipal de aprobación de patente RESTAURANT NOCTURNO.
- 5.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

- 1.- **Otorgase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 4-3010  
Actividad Económica : RESTAURANT NOCTURNO  
Clasificación : ALCOHOLES  
Dirección Comercial : AVDA. JAVIERA CARRERA N°560  
Nombre Del Contribuyente : RESTAURANTES GRACIELA VILLABLANCA ALVAREZ E.I.R.L.  
Rut : 76262866-K  
Nombre Rep. Legal : VILLABLANCA ALVAREZ GRACIELA PILAR  
Rut :   
Dirección Particular :   
Fecha De Solicitud : 09.10.2024  
Otorgación N° : 95  
Rol Avalúo : 2738-6  
Email : asesoria.patricioalvaradoc@gmail.com  
Celular :

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

  
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
JAIME GARCÍA SILVA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

  
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
ALCALDE  
ROBERTO NEIRA ABURTO  
ALCALDE

HAA/VVN/pss

- Oficina de Partes
- Dpto de Rentas y Patentes
- Contribuyente

3056758